



SANTA FE, 6 de marzo de 2026.

VISTO la necesidad de proceder a la designación del/la Secretario/a de Bienestar Universitario de esta Casa de Estudios, con el objeto de garantizar la planificación, coordinación y ejecución de las acciones y programas propios del área, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución n.º 570/26 se aprobó la estructura organizativa de Rectorado.

Que la presente se encuadra en lo preceptuado en el Artículo 41º -inciso n) del Estatuto de esta Casa de estudios.

POR ELLO,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar, a partir del día de la fecha y por el término de la gestión de la suscripta, como Secretario de Bienestar Universitario, al **Ing. Ceferino Matías Gustavo MENÉNDEZ (D.N.I. n.º 13.631.946)**.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese por Secretaría Administrativa por correo electrónico a las Unidades Académicas, Escuelas y Centros de la Casa y a las Direcciones y Secretarías de Rectorado y vuelva.

RESOLUCIÓN N.º **578**